



POLITÉCNICA

**Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 del Tribunal Calificador nº 6, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de los grupos de plazas asignados al Tribunal nº 6 del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios laboral, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022.**

De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de las bases de la convocatoria, este Tribunal ha acordado:

**Primero.-** Publicar la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación alcanzada, así como las notas parciales de las pruebas y fases del proceso selectivo.

La nota final se ha calculado con la suma de las ponderaciones de la fase de oposición (70%) y la fase de concurso (30%).

El cálculo de la nota de oposición se ha calculado con la siguiente fórmula:

$$\text{Oposición (sobre 70 puntos)} = \frac{(\text{Nota teórico} \times 0,4 + \text{Nota práctico} \times 0,6) \times 70}{40}$$

**Segundo.-** Contra este acuerdo provisional de aprobados los interesados podrán alegar ante el Tribunal, en el plazo de cinco días hábiles, cuantas cuestiones estimen contrarias al mismo, desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. Ramiro de Maeztu, nº 7, de Madrid), dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador nº 6.

Madrid, 12 de diciembre de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

María de Rivera Parga

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3468-4339-4E50G4879P7A41">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3468-4339-4E50G4879P7A41</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de Rivera Parga	Firmado	13/12/2022 17:07:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



POLITÉCNICA

**CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022.**

**GRUPO DE PLAZAS 42. TÉCNICO ESPECIALISTA I**

**PINTOR**

**(L050073/L060032)**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

El Tribunal nº 6 del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provision de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios laboral, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022, en relación con el grupo de plazas nº 42, ha acordado:

- 1) Publicar las puntuaciones obtenidas por el aspirante en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APellidos y Nombre	PRUEBA TEÓRICA.	PRUEBA PRÁCTICA	FASE DE OPOSICIÓN (70%)	FASE DE CONCURSO (30 %)	TOTAL
CORRAL HERNAN, JOSÉ LUIS	26,40	38,00	58,38	22,40	80,78

- 2) Aprobar provisionalmente en el proceso selectivo para la adjudicación de las plazas L050073 Y L060032 (Grupo de plazas nº 42) a D. José Luis Corral Hernan.
- 3) De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, los candidatos no podrán obtener más de una plaza. Por lo tanto, al candidato que por la puntuación obtenida, hubiere tenido derecho a más de una plaza, solo se le adjudicará aquella que le corresponda según el orden de preferencia manifestado en su instancia de participación, quedando excluido de las demás. En estos casos, se propondrá para la adjudicación de la plaza al siguiente candidato por orden de puntuación.

Madrid, 12 de diciembre de 2022

VºBº

LA PRESIDENTA,

María de Rivera Parga

LA SECRETARIA,

Mar Jericó Gómez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/795A-594A-7342G6B49P6C51">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/795A-594A-7342G6B49P6C51</a>	Firmado	12/12/2022 19:26:17
Firmado Por	Firmado	12/12/2022 17:19:44
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	